



TEMA: UNIDAD I ANTECEDENTES DEL DERECHO LABORAL

MATERIA: RELACIONES LABORALES

PROFESOR: JUAN JESUS AGUSTIN GUZMAN

ALUMNO: PAOLA RUIZ VASQUEZ

CARRERA: MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA



# RELACIONES INDIVIDUALES DE TRABAJO



Una relación de trabajo es la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.

La subordinación, es el superior jerárquico llamado patrón, que encomienda las actividades al trabajador, desenvolviéndose éste de acuerdo a sus aptitudes capacidades.

El salario, es el pago por los servicios prestados del trabajador hacia el patrón.

El artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo señala



La relación laboral, es el trabajo personal que obliga sólo a las personas involucradas en él, el trabajador está obligado a cumplir con las actividades encomendadas por el patrón, a cambio de una contraprestación que es el salario, el trabajo no puede ser realizado por una tercera persona que designe el mismo trabajador para su suplencia en la fuente laboral.